

IATA/OACI

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Clase 4: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 404, 407, 434, 417, 420 (no se permite para las divisiones 4.2 y 4.3).

418 sólo los números de ONU 1339, 1340, 1341, 1343, 1409, 2555, 2556, 2557.

Clase 5: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 511, 512, 518, 519.

Clase 6: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 607, 615, 619, 622.

Clase 8: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 803, 804, 816, 823.

Clase 9: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 903, 906, 908, 909, 911.

Los bidones de cartón «1G» no deben ser utilizados para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

2814

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Rosenlew Fibc Iberia Embalagens, S. A.: gran recipiente a granel con revestimiento de plástico interior; código 13H2, marca Rosenlew Fibc y modelo «Minibullk Container 1.000 Kg», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por F2 Servid, S. L./J2 Servid, S. L., con domicilio social en calle Narcís Monturiol, parcela 25, polígono industrial Salelles II, municipio de Sant Salvador de Guardiola, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por RosenLew Fibc Iberia Embalagens, S. A., en su instalación industrial ubicada en Raso de Alagoa Travassó (Portugal): Gran recipiente a granel, (GRG) con revestimiento de plástico interior; código 13H2, marca Rosenlew Fibc y modelo «Minibulk Container 1.000 Kg.», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33093780/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 21 de diciembre de 2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-G-137 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Rosenlew Fibc y modelo «Minibulk Container 1.000 Kg.».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Nota: El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa. P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Rosenlew Fibc Iberia Embalagens, S. A., Travassó (Portugal).

Representante Legal: F2 Servid, S. L./J2 Servid, S. L. calle Narcís Monturiol, parcela 25, polígono industrial Salelles II, 08253 San Salvador de Guardiola (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33093780/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-G-137-11
IMDG	02-G-137

Características del GRG:

Tipo de envase/embalaje: GRG flexible tejido plástico con revestimiento interior.

Código de embalaje: Y (II).

Modelo: 1.000 kg. Mini Bulk Container.

Características del GRG ensayado:

Tipo de envase/embalaje: GRG flexible con boca de carga y descarga.

Código de embalaje: 13H2 con rafia de PP.

Referencia: Minibulk Container 1.000 Kg. modelo MBORS/UN.

Grupos de embalaje: II y III.

Características:

Material construcción: Rafia de PP plastificada.

Puntos de izado: 4.

Dimensiones exteriores: 91 × 91 × 120 cm.

Ancho de las cintas: 40 mm.

Longitud de las cintas: 300 mm.

Boca de descarga: 590 mm (diámetro); 455 mm (longitud).

Boca de carga: 590 mm (diámetro); 455 mm (longitud).

Gramaje: 270 g/m.²

Construcción: 7,7 urdimbre/4,4 trama.

Cosido de las cintas: 45 cm a la boca y 10 cm hasta la base del fondo.

Forro interior:

Gramaje: 96,7 g/m.²

Marcado: UN 13H2/Y*/E/ROSENLEW/**/3600/1000.

* Fecha de fabricación (mes y año).

** Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los Boletines Oficiales del Estado números 69, de 21 de marzo de 2007 (ADR); 59, de 9 de marzo de 2007 (RID), y 304 de 21 de diciembre de 2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje IBC008. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar

COMUNITAT VALENCIANA**2815**

ORDEN de 2 de octubre de 2007, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se delimita el entorno de protección del Castillo y Murallas de Castielfabib (Valencia) y se establece la normativa protectora del mismo.

La disposición adicional primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, considera Bienes de Interés Cultural